



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 06 NOV. 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2020 0983 00

1.- En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte actora, visible a folio 43, por ser procedente, por secretaría envíese copia del oficio No. 0443-20 del 12 de febrero de 2020 (fl. 33), a la parte actora al correo que se encuentra en el referido memorial. Así mismo imprímasele el trámite correspondiente según lo previsto en el Decreto 806 de 2020.

2.-Para todos los efectos legales a que haya lugar, la demandada ADRIANA MONTENEGRO GAMBOA, se tuvo notificada por conducta concluyente (fl 42), quien en el término legal concedido guardó silencio. Al no advertirse la presencia de irregularidades que ameriten la declaratoria de nulidades de carácter adjetivo y en atención a que se hallan satisfechos a cabalidad los denominados presupuestos procesales, el Juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 440 *ibidem*, **RESUELVE:**

PRIMERO: Ordenar seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.

SEGUNDO: Practicar la liquidación del crédito en la forma prevista en el artículo 446 *ibidem*.

TERCERO: Decretar el remate, previo avalúo de los bienes que se encuentren embargados en el presente proceso, y de los que se llegaren a embargar, para que con su producto se pague a la ejecutante el crédito y las costas.

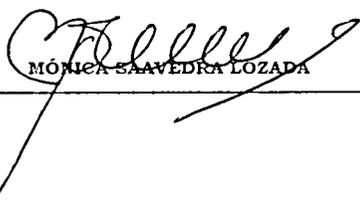
CUARTO: Condenar en costas a la parte ejecutada, para lo cual se señala la suma de \$218.988.00, como agencias en derecho. Por Secretaría liquidense.

NOTIFÍQUESE


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ,
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 79 de fecha 09 NOV 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria


MÓNICA SAAVEDRA LOZADA